RESOLUCIÓN N° 548 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "SERVICIOS DE INTERNET Y VPN" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 25 de junio de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°39/2014, y sus modificaciones, referente a la Contratación Directa N° 12/2014 "Servicios de Internet y VPN" de fecha 19 de junio de 2014, y el memorándum Nº326/2014, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, del 25 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesario contratar para los Servicios de Internet y VPN, para la institución.

Que, los Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2014 "Servicios de Internet y VPN" a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SA (RUC N° 80000519-8), con vigencia de 12 (doce) meses, por la suma de Gs. 68.784.070.(Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil setenta), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2014, con ID 273.238, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 073/2014".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General

Dr. Daniel Ydoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 548 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "SERVICIOS DE INTERNET Y VPN" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 12/2014 "Servicios de Internet y VPN" a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** (RUC N°80000519-8), con vigencia de 12 (doce) meses, por la suma de Gs. 68.784.70 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil setenta), quedando là vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Secretario General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

DR. DANIEL DOYAGA
Presidente del I.P.T.A.